



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 4, fecha: miércoles, 08 de Enero de 2025

### ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

E.A.T.I.M. CENDEJAS DEL PADRASTRO

#### APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1/2024

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 1/2024, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

##### Suplemento de crédito:

| Aplicación Presupuestaria |           | Descripción                              | Modificación |
|---------------------------|-----------|--|--------------|
| Programa                  | Económica |  |              |
| 161                       | 451       | Transferencia canon abastecimiento agua. | 35,14 €      |
| 341                       | 623       | Inversiones en instalaciones deportivas  | 436,90 €     |
| TOTAL GASTOS              |           |  | 472,04 €     |

##### Crédito extraordinario:

| Aplicación Presupuestaria |           | Descripción   | Modificación |
|---------------------------|-----------|---|--------------|
| Programa                  | Económica |   |              |
| 933                       | 22501     | Liquidaciones impuesto transmisiones adquisición fincas | 357,48 €     |
| TOTAL GASTOS              |           |   | 357,48 €     |

Esta modificación se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2023, en los siguientes términos:



## Presupuesto de Ingresos

| Aplicación | Descripción                                  | Modificación |
|------------|--|--------------|
| 870        | Remanente de Tesorería para gastos generales | 829,52 €     |

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 1/2024, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cendejas del Padrastro, a 3 de enero de 2025. El Alcalde. Fdo.: José Francisco Guillén Antúnez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 812b33ff082733250f67db0b40430e30e9dad926